



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2013 00116** 00  
DEMANDANTE: JOSE RODRIGO VILLEGAS BERRUECOS  
DEMANDADO: ACCION TERRESTRE LTDA

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia de conformidad a la constancia secretarial que antecede, se continuará con el trámite subsiguiente:

Allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Ed28pimbJW5CsWIKYxShoy4B9VlnbDe4IDHS27gR3F4jhg?e=kj9J1C](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ed28pimbJW5CsWIKYxShoy4B9VlnbDe4IDHS27gR3F4jhg?e=kj9J1C)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 01 de septiembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

De otro lado, de conformidad a lo solicitado por la parte ejecutante, esto es oficiar al RUNT y a TRANSUNION CIFIN, el Despacho accede a dicha solicitud y se oficiará a ambas entidades con el fin que certifiquen si la parte ejecutada, ACCION TERRESTRE SAS identificada con NIT 811.035.021-8 es propietaria de algún vehículo automotor registrado y si posee productos en el sistema financiero respectivamente. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes cuya notificación estará a cargo de la parte actora.

**NOTIFIQUESE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 145 del 28 de agosto de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS